



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO –EJECUCIÓN HONORARIOS PARTIDOR
RADICACIÓN: 2008-00053-01
DEMANDANTE: GLORIA STELLA LIZARAZO GONZALEZ
DEMANDADO: MOISES ALBERTO ALVAREZ RUEDA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, con solicitud suscrita por la ejecutante, de terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación (Rótulo 0038). En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 461 del C.G.P., el Despacho declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **DECLARAR** la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación por parte de los ejecutados.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Si existieren remanentes, efectúese lo pertinente. **Oficiese**.
3. **SIN CONDENA** en costas.
4. **ARCHÍVESE** el diligenciamiento previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030ab011d609f4653f87b5c1c218f46c90b66754ebbbba229fad6a79d6287ffc**

Documento generado en 24/02/2023 11:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>